

RESOLUCION -D- N° 121/2011

**Salta, 19 de Abril de 2011
Expediente N° 12.142/11**

VISTO:

La nota elevada por la Directora General Administrativa Académica de esta Facultad, a través de la cual solicita horas extras para la mencionada área; y

CONSIDERANDO:

Que debido al incremento de labor registrada en el área antes mencionada y los problemas de salud de los señores Teresita Arzalan y Leonardo Castelli, es necesario asegurar el normal desenvolvimiento de las tareas en la misma.

Que ante la aplicación efectiva del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, a partir del 1° de junio de 2.006, el exceso de la jornada habitual de que se trate será considerado como hora extra convencional con el recargo del 50 % en los días hábiles, y del 100 % en días inhábiles.

Que se liquidará de acuerdo al registro que surja del sistema de control asistencial.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Dejar establecido que se autoriza la liquidación y pago de Horas Extras, por incremento de labor en su jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, a favor de los **Sres. Ricardo Daniel RIOS** y **Oscar Roberto PUCA**, ambos de Categoría 05 del Agrupamiento Administrativo, con una carga horaria de treinta (30) horas hábiles mensuales a cada uno, para realizar tareas en la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad, a partir del 01 de Abril y hasta el 31 de Mayo de 2.011.

ARTICULO 2°: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria según lo dispuesto por la Resolución N° CS-503/06.

ARTICULO 3°: Dejar establecido que a los efectos de la liquidación, ésta será en función a la real prestación, y cuya información será proporcionada mensualmente por la Facultad.

RESOLUCION -D- N° 121/2011

**Salta, 19 de Abril de 2011
Expediente N° 12.142/11**

ARTICULO 4º: Hágase saber y remítase a: Interesados y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**